



REPUBLICA DE CUBA
Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en
Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza

Nota No.: 256/2015

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas y las Organizaciones Internacionales con sede en Suiza, saluda a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de referirse a la comunicación del 6 de febrero de 2015, respecto al cuestionario sobre el papel de la prevención en la promoción y protección de los derechos humanos.

En este sentido, la Misión de Cuba tiene a bien trasladar los siguientes comentarios:

Preguntas 1, 2 y 3:

Desde el 1ro de enero de 1959, el Gobierno de Cuba se ha esforzado en promover la construcción y consolidación de una sociedad cada vez más justa e inclusiva, como elemento fundamental de la política social y del desarrollo económico del país. En este contexto, se ha prestado particular atención a la plena realización de todos los derechos humanos para todos.

En la promoción y protección de los derechos humanos, el enfoque preventivo adoptado por el Estado ha sido fundamental. En este sentido, los programas y políticas públicas de gran impacto social, sobre todo en el campo de la educación y la asistencia médica, han permitido eliminar muchas de las causas que en otras partes del mundo originan constantes violaciones a los derechos humanos o falta de acceso al disfrute de estas libertades.

**Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos**

Uno de los pilares de la protección de los derechos humanos en Cuba, de naturaleza ineludiblemente preventiva, es el reconocimiento del rango superior de todas estas libertades en el ordenamiento jurídico cubano, a partir de su consagración en la Constitución de la República.

Así, por solo citar un ejemplo, el Capítulo VI del texto constitucional está dedicado, por un lado, al reconocimiento de la plena igualdad de todos los ciudadanos en cuanto a derechos y deberes, incluyendo la igualdad entre el hombre y la mujer; y por otro, a la proscripción de la discriminación por motivos lesivos a la dignidad humana. Estos derechos encuentran suficientes y adecuadas garantías en el ordenamiento jurídico nacional, destinadas tanto a evitar su violación, como a exigir responsabilidad, incluso penal, a quienes pretendan conculcarlos.

Las recientes medidas adoptadas por el Gobierno, como parte del proceso de actualización del modelo económico del país luego de un amplio proceso de consultas populares, ha contribuido al fortalecimiento del marco jurídico e institucional para la promoción y protección de los derechos humanos en Cuba. Estas medidas no solo están encaminadas a elevar la calidad de vida de nuestro pueblo, sino que paralelamente tributan a prevenir violaciones, abusos o ejercicios inadecuados de los derechos humanos.

En este contexto, se han adoptado nuevas normas que amplían la base legislativa de los derechos humanos. Entre ellas se encuentran las relativas a la política migratoria, la entrega de tierras en usufructo, la seguridad social, el empleo, la vivienda y el trabajo por cuenta propia. A su vez, se continúa trabajando en un grupo de modificaciones que se corresponden con las necesidades de la sociedad cubana.

El sistema interinstitucional en materia de derechos humanos también se ha fortalecido en los últimos años. La administración de justicia, el Ministerio Público y las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de la ley han continuado elevando la calidad y eficiencia con que desempeñan sus funciones, en estricto apego a la legalidad y cumpliendo plenamente todas las garantías procesales previstas en nuestro ordenamiento jurídico. El

fortalecimiento de este sistema, sujeto al continuo y riguroso escrutinio popular, se ha asumido con un enfoque igualmente preventivo, encaminado a evitar las violaciones de los derechos humanos, la impunidad de sus infractores y la reproducción de estos males como fenómeno social.

En su quehacer cotidiano, los Organismos de la Administración Central del Estado, las instituciones públicas, los centros investigativos y las organizaciones de nuestra sociedad civil evalúan de manera sistemática el cumplimiento y la plena realización de los derechos humanos en el país, cada una en el ámbito de su competencia. Este sistema ha dado muestras de su efectividad para identificar los principales problemas y proponer soluciones en materia de disfrute de los derechos humanos en el país.

Hasta el momento, gracias a la voluntad política del Gobierno y la plena participación popular en la planificación, implementación y control de estas medidas, Cuba ha alcanzado notables resultados en materia de promoción y protección de todos los derechos humanos para todos, muchos de ellos reconocidos internacionalmente.

Pregunta 4:

En Cuba, tanto las instituciones públicas como las organizaciones de la sociedad civil tienen un rol activo en la promoción de una cultura de respeto por los derechos humanos en nuestro pueblo.

En este sentido, son constantes y sistemáticas las campañas de sensibilización de la opinión pública sobre diversas temáticas, como los derechos del niño, las personas de edad y las personas con discapacidad; la necesidad de poner fin a la violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar; y la discriminación racial o por motivos de orientación sexual.

Estas campañas, diseñadas e implementadas de manera integral junto a políticas públicas eficientes, han permitido avanzar sostenidamente en la solución de estos fenómenos en nuestra sociedad.

Pregunta 5:

La sociedad civil en Cuba está conformada por más de 2 200 organizaciones, entre las que destacan organizaciones sociales y de masas – que agrupan a mujeres, campesinos, trabajadores, jóvenes, estudiantes, pioneros y vecinos – y asociaciones científicas, profesionales, técnicas, culturales y artísticas, deportivas, religiosas y fraternales, de amistad y solidaridad y cualesquiera otras que funcionan en virtud de la Ley de Asociaciones (Ley No. 54 de 1985), al amparo de la Constitución cubana.

Por su amplia membresía, representatividad y capacidad de movilización, el sistema político cubano garantiza a estas organizaciones no gubernamentales amplios poderes y capacidad prepositiva, de consulta, opinión, y decisión, en el ejercicio de la democracia participativa instituida por el orden constitucional vigente. Entre las organizaciones sociales y de masas aparecen algunas de larga trayectoria, y otras que surgieron al calor del triunfo revolucionario y por la necesidad de brindar a amplios sectores de la población la posibilidad de convertirse en actores directos del proceso de cambios.

En Cuba, las instituciones gubernamentales, en particular los órganos del Poder Popular, no agotan el contenido democrático de la sociedad. En este sentido, se promueven formas de democracia directa y una cultura participativa a través de la inclusión de la sociedad civil y las organizaciones de masas y sociales. La adopción de decisiones de importancia se realiza sólo cuando se ha alcanzado el más amplio consenso social.

Sólo mediante el desarrollo de influyentes movimientos sociales ha sido posible en la sociedad cubana llevar adelante un cúmulo mayor de actividades que hubiera resultado imposible hacer por la vía exclusiva de los servicios públicos o del resto de la gestión del Estado. De ello hay una infinidad de ejemplos. Desde la campaña de alfabetización, las masivas campañas de vacunación y proyectos de la salud, hasta la búsqueda de solución a múltiples problemas sociales como es el caso de la vivienda, sin contar la decisiva participación en los mecanismos de defensa del país.

Cuba, aunque no es un caso único, es un buen ejemplo de cuánto se puede hacer cuando el gobierno y la sociedad trabajan juntos en la construcción y la aplicación de las políticas que han sido debatidas y aprobadas democráticamente por las mayorías. Cuba es una muestra de que cuando un Estado representa los intereses de las grandes mayorías, no tiene por qué haber un antagonismo insalvable con las asociaciones que de manera libre establecen los ciudadanos.

Esto constituye uno de los elementos distintivos del proyecto político cubano, donde sobresale la convocatoria permanente a toda la ciudadanía para que exponga sus criterios en torno a los problemas más acuciantes del país, conocer sus opiniones sobre la forma de resolverlos, aún en asuntos tan complejos como las reformas económicas, la elevación de precios o el establecimiento de una ley tributaria, análisis que en la mayoría de los países no son objeto de debate público.

Preguntas 6 y 8:

Cuba mantiene un alto nivel de cooperación e interacción con los procedimientos y mecanismos de la maquinaria de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, que tienen aplicación universal y sobre bases no discriminatorias.

El sistema de las Naciones Unidas cuenta con información amplia sobre diversas cuestiones de derechos humanos que ha sido suministrada por Cuba. El país siempre ha demostrado su inequívoca voluntad de diálogo en todos los temas y con todos los Estados, sustentado en el respeto recíproco, la igualdad soberana, la autodeterminación y el reconocimiento al derecho de cada pueblo a escoger su propio sistema político, económico y social.

Cuba nunca ha interrumpido su cooperación con los mecanismos de derechos humanos, incluso cuando en el pasado fuera impuesta una espuria maniobra anticubana por Estados Unidos en el marco de la extinta y desacreditada Comisión de Derechos Humanos.

En la actualidad, Cuba es Estado Parte de 43 de los 60 instrumentos de derechos humanos, entre los que destacan la Convención de los Derechos del Niño, la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, entre otros.

Diversos instrumentos de derechos humanos y otros relacionados con ese tema están transitando por el análisis y los procesos ordinarios de consultas y conciliaciones con los organismos e instituciones nacionales implicadas, con vistas a la futura adhesión y/o ratificación.

Desde el año 2009, Cuba ha presentado cuatro informes a órganos de tratados de derechos humanos y enviado otros dos para la consideración del órgano correspondiente¹. Actualmente se encuentran en fase de elaboración los Informes de Cuba al Comité contra las Desapariciones Forzadas y al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

El Gobierno cubano ha suministrado de modo sistemático la información solicitada por los procedimientos temáticos del Consejo de Derechos Humanos. El país ha enviado información de forma permanente y ha contestado la mayoría de los cuestionarios remitidos por los titulares de mandatos durante el período que se examina, dentro del plazo establecido.

Cuba ha manifestado su preocupación por el contenido sesgado y políticamente prejuiciado de algunas comunicaciones enviadas por la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (OACDH), basadas en falsas alegaciones suministradas por personas y grupos ilegítimos carentes de credibilidad o autoridad.

¹ Informe inicial de Cuba en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, y el Informe Inicial en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El Gobierno cubano mantiene su firme voluntad de continuar realizando invitaciones para que visiten el país los titulares de mandatos del Consejo de Derechos Humanos establecidos sobre bases no discriminatorias.

Es con ese ánimo, que se ha cursado invitación al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Relatora sobre Trata de Personas a visitar nuestro país.

Cuba continuará aportando contribuciones voluntarias a la OACDH. En 2001, 2008 y enero de 2013, Cuba realizó contribuciones voluntarias para apoyar la labor de la Oficina.

Pregunta 7:

Cuba cuenta con un amplio y efectivo sistema interinstitucional - que incluye la participación de organizaciones políticas y sociales- para recibir, tramitar y responder cualquier queja o petición individual o de grupos de personas, vinculadas al disfrute de cualquier derecho humano, según establece el artículo 63 de la Constitución.

Asimismo, están creadas las garantías jurídicas para que cualquier persona - sea ciudadano cubano o extranjero- pueda hacer valer sus derechos ante los tribunales o las autoridades facultadas para exigir la defensa ante actos violatorios de estos derechos. Este sistema, profundamente genuino y ajustado a las necesidades de nuestro pueblo, ha sido perfeccionado de modo sistemático para asegurar su efectividad y capacidad de responder a las expectativas y necesidades de los cubanos.

La Fiscalía General de la República es el órgano encargado de velar por el cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás disposiciones legales, actuar ante violaciones de los derechos constitucionales y las garantías legalmente establecidas, así como atender las reclamaciones que presenten los ciudadanos sobre presuntas violaciones de sus derechos.

Como muestra del conocimiento y utilización que hacen las personas de este mecanismo, entre los años 2010 y 2013 se atendieron en los distintos Órganos de la Fiscalía General un total de 358 mil 019 personas y se tramitaron 54 mil 881 escritos de reclamaciones, quejas o denuncias de diversa índole, constatándose que les asistía razón al 22.3 %.

Estas personas reciben la información que requieren, así como orientación oportuna y, de resultar necesario, la Fiscalía gestiona la atención especializada que puedan necesitar los ciudadanos que asisten a estas oficinas.

No obstante, en Cuba existen otras instancias y mecanismos para atender las quejas y peticiones de los ciudadanos en materia de derechos humanos. Entre los mismos destacan: Organizaciones Sociales; Policía Nacional Revolucionaria y en particular, sus mecanismos de atención a la población; Oficinas de atención a la población en cada uno de los Organismos de la Administración Central del Estado, la Secretaría del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros; Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular y Consejos de la Administración Municipales y Provinciales, así como las propias estructuras permanentes de la Asamblea Nacional y los Procedimientos de atención a la población del Consejo de Estado.

De cualquier manera y en cualquier caso, Cuba continuará fortaleciendo su sistema de promoción y protección de todos los derechos humanos para todos, en el ejercicio de su derecho soberano a diseñar y seguir su propio modelo de desarrollo.

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas y las Organizaciones Internacionales con sede en Suiza, aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el testimonio de su consideración.

Ginebra, 31 de marzo de 2015

